



ANGEL NARAMBUENA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguier

Visto

Nota S/N presentada por Sr. Jesús Adán Riquelme D.N.I N° 13.873.001 con fecha de recepción 18 de Diciembre del corriente año y;

Considerando:

Que en la misma solicita un terreno en la localidad, específicamente el terreno catastralmente identificado como Manzana N°2 Parcela N°32, con la intención de construir su vivienda ya que está pronto a jubilarse de peón rural y no cuenta con un lugar físico donde establecerse

Que dicho terreno solicitado es de dominio fiscal por lo tanto no existe impedimento para adjudicar en venta

Que en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día Martes 18 de Diciembre del corriente año se diera tratamiento a lo solicitado por el Sr. Riquelme resultando aprobado por unanimidad de los presentes, consta en Acta N° 665/18

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA

Artículo N°1: ADJUDICAR en venta el terreno catastralmente identificado como Departamento 5 Ejido 2 Circunscripción 1 Sector 3 Manzana N°2 Parcela N°32 con una superficie de 600m2 al Sr. Jesús Adán Riquelme D.N.I N° 13.873.001

Artículo N° 2: El adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo normado por la ordenanza N°208/08 y sus modificatorias

ARTICULO 3°: Deberá respetar los pesos (\$100) cien el m2

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese al poder ejecutivo, al boletín Municipal, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS 18 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018



Ordenanza N° 753/18
Acta N° 665/18
Fecha: 19/12/2018

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto Total
Veto Parcial